Santiago de Cali, febrero 03 de 2023

Doctora
JULIANA STEPHANIE RENTERIA GUTIÉRREZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Asunto: Concepto Jurídico.

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y los Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental".

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
1. Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	La Misión de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC es diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política, la Ley, el Ministerio de las TIC y todas las partes interesadas, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político; promoviendo la investigación, la innovación el uso y apropiación de las TIC, entre las empresas, la academia, el gobierno y todos los vallecaucanos; impulsando el desarrollo del ecosistema de innovacion TIC y el fortaleciendo el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, , buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

	Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los Servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS o de Apoyo a la Gestión, para cumplir con las metas del proyecto denominado FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DEL ECOSISTEMA DE INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA
2.1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL SOPORTE AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DEL ECOSISTEMA DE INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA" EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
2.2. Certificado de Disponibilidad presupuestal	No. 5500004369 Fecha: 25 de enero de 2023 Valor: NOVECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE
2.3. Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36300000) Moneda corriente, incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
2.4. Plazo	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio de 2023, a partir de la fecha que la Entidad inicie la ejecucion del contrato dentro del Sistema Electronico de Contratacion Pùblica (SECOPII), lo cual procedera una vez cumplidos los requisitos

	de ejecucion establecidos en el articulo 41 de la ley 80 de 1993.
2.5. Garantías	Conforme lo estipula el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios previos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicacionesno exigirá al contratista la constitución de garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.
2.6. Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien por medio de oficio sea designado
2.7. Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor, obligaciones de las partes.
2.8. Perfil.	Abogado con Especialización en Derecho Administrativo
2.9. Experiencia.	La requerida para el perfil
3. Personas Naturales Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: 1. Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. 2. Copia de la cédula de ciudadanía 3. Libreta militar (cuando aplique) 4. Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique) 5. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (cuando aplique)

	6. Fotocopia del RUT. 7. Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional 12. Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional 13. Certificado médico ocupacional. 14. Certificación cuenta bancaria. 15. Propuesta 16. Certificado de conflicto de intereses.
3.1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cédula de Ciudadanía 94.351.461 Expedida en Argelia (Valle)
3.2. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
3.3. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano *"No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia."*. Verificado portal web.
3.4. Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
3.5. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.

3.6.	Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
3.7.	Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	Se aporta certificado de los antecedentes disciplinarios, en el cual consta que no registra antecedentes. Verificado portal web.
3.8.	Propuesta	Hace parte integral del expediente.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS que se suscribirá con **JUAN PABLO GIRALDO AGUDELO**

Atentamente,

JAIME ALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ
Abogado Contratista
Secretaria de Las Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones

Aprobó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Elaboró: Jaime A. Gutiérrez Muñoz – Abogado Contratista TIC